



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

CONVOCA

A LOS DOCENTES INTERESADOS EN IMPARTIR **CURSOS DE NIVELACIÓN 2022** A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE LICENCIATURA, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

De la apertura y administración del curso

1. Un Curso de Nivelación tendrá una duración de 80 horas distribuidas en un periodo de cuatro semanas laborales, el curso se conforma de dos asignaturas de 40 horas cada una; el docente podrá postularse para impartir una o más asignaturas del curso. El contenido de las asignaturas así como la evaluación diagnóstica y final de los Cursos de Nivelación es propuesto por el Departamento de Ciencias Básicas y los Departamentos Académicos correspondientes, a la Subdirección Académica para su autorización.
2. Su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos y demanda de los estudiantes de nuevo ingreso, debiéndose sujetar a las disposiciones emanadas por la Dirección del plantel.
3. Con base en el catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Nivelación, los docentes presentarán la **solicitud de Impartición de Curso de Nivelación por escrito a la Subdirección Académica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de junio del año en curso**. Adjunto a su solicitud deberán entregar la documentación que se especifica en el inciso 11 de la presente Convocatoria.
4. El número de horas de clase a la semana que el docente podrá impartir durante el período de Cursos de Nivelación dependerá del número de asignaturas que le sean asignadas, cada asignatura comprende dos horas diarias durante el periodo.
5. La **asignación de estudiantes al curso de nivelación será realizada por el Coordinador de Cursos de Nivelación** en coordinación con el Departamento de Servicios Escolares.
6. La **programación de los Cursos de Nivelación autorizados se publicará** en el Departamento de Ciencias Básicas y en la página del Instituto el día **22 de junio**. Se llevará a cabo una reunión informativa con los docentes y el Coordinador de los cursos el 27 de Junio, en la que se hará entrega de los temarios de las asignaturas y el formato para la programación del curso.
7. Los Cursos de Nivelación **iniciarán el 4 de julio y finalizarán el 29 de julio de 2022.**

Del Estudiante



8. Para considerar que ha acreditado el curso, deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencia al Curso de Nivelación, las faltas deberán ser justificadas por el Coordinador de los Cursos de Nivelación.
9. Deberá cumplir con las actividades y evaluaciones establecidas por el docente durante el curso, así como presentar la Evaluación Diagnóstica y Evaluación Final, propuestas por las Academias respectivas.
10. Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Nivelación indicado en la Convocatoria de Nuevo Ingreso emitida por el Departamento de Servicios Escolares.

Del Docente

11. Deberá establecer las actividades y evaluaciones para aplicar a los estudiantes; para que un estudiante acredite el curso, deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones presenciales del Curso de Nivelación.
12. Para impartir Cursos de Nivelación, podrán postular los profesionistas con nivel mínimo de licenciatura y experiencia docente en nivel superior o medio superior, dando preferencia a los que pertenezcan al Tecnológico Nacional de México (TecNM). Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	APLICA PARA DOCENTES:	
	DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL	EXTERNOS (HONORARIOS)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal ante el SAT (con fecha comprendida entre el 21 y 28 de junio de 2022). Se requiere que la actividad económica registrada sea: <ul style="list-style-type: none"> <u>Para docentes del TecNM</u> ✓ Asalariado <u>Para docentes externos (por honorarios)</u> ✓ Servicios profesionales de manera independiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ De profesores particulares ○ De apoyo a la educación • Acuse de Respuesta Aviso para el Estímulo Fiscal para Región Fronteriza (IVA 8%). <u>Este documento lo presentará el aspirante únicamente si lo tramitó (con fecha comprendida entre el 21 y 28 de junio de 2022).</u> 	SI	SI
<ul style="list-style-type: none"> • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con dictamen POSITIVO (con fecha comprendida entre el 21 y 28 de junio de 2022). <u>Para efectos de pago se solicitará nuevamente este documento con fecha del 17 al 20 de agosto de 2022.</u> 	SI	SI



<ul style="list-style-type: none">Copia de comprobante de domicilio: agua o teléfono fechado en el mes de junio 2022 (la dirección debe coincidir con la que se refleja en su constancia de situación fiscal). El comprobante debe ser escaneado o el documento digital, FOTOGRAFÍA DEL COMPROBANTE NO SE ACEPTA.	SI	SI
<ul style="list-style-type: none">Copia de CURP (nuevo formato).	SI	SI
<ul style="list-style-type: none">Copia de la credencial para votar con fotografía (INE o IFE).	SI	SI
<ul style="list-style-type: none">Constancia de servicios con clave presupuestal (con fecha actualizada al mes de junio de 2022). Solicitarla con anticipación en el Depto. de Recursos Humanos de su plantel (rh_chetumal@tecnm.mx para los docentes del ITCH).	SI	NO
<ul style="list-style-type: none">Curriculum Vitae (resumido en máximo 2 cuartillas y comprobable).	NO	SI
Nota: Los docentes del Instituto que se encuentren cubriendo contrato en interinato, con vencimiento posterior al 31 de julio de 2022, deberán presentar un CFDI por pago de servicios.		

- La designación de los catedráticos corresponde a la Dirección del Instituto con la recomendación del Comité Académico. Cuando dos o más docentes tengan interés por impartir la misma asignatura en el Curso de Nivelación, se seleccionará al docente con base en lo indicado en la presente convocatoria y en el análisis de su perfil profesional, así como su experiencia académica.
- El programa de trabajo de cada asignatura a impartir, será entregado al Coordinador de Cursos de Nivelación, a más tardar el 1 de julio del presente año.
- En caso de incurrir en faltas durante el Curso de Nivelación, se aplicarán las sanciones correspondientes, que van desde el descuento económico hasta la rescisión de contrato.
- Durante el periodo de Cursos de Nivelación, **no se autorizará permisos especiales para los docentes.**
- El 1o. de agosto será la fecha máxima para que el docente entregue al Coordinador de Cursos de Nivelación las listas de asistencia y resultados de evaluación, todo en formato digital e impreso.

Del Coordinador de Cursos de Nivelación

- La persona que realice las actividades de coordinación de los Cursos de Nivelación será designada por el



Director del Instituto.

19. Sus actividades y funciones serán definidas por la Subdirección Académica de acuerdo a las necesidades de operación.
20. El Coordinador de Cursos de Nivelación recibirá por escrito su nombramiento por la Dirección del Plantel.
21. Deberá mantener comunicación constante con la Subdirección Académica y el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán analizadas por la Dirección del Instituto.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



ANEXO

Para impartir los Cursos de Nivelación es necesario que el perfil docente cubra las asignaturas de acuerdo a las siguientes áreas:

Arquitectura

- Matemáticas para arquitectura.
- Introducción a la arquitectura.

Biología

- Matemáticas.
- Química.

Contador Público

- Matemáticas
- Contabilidad

Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica

- Matemáticas.
- Física.

Licenciatura en Administración, Ingeniería en Gestión Empresarial y Turismo

- Matemáticas.
- Administración.

Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Matemáticas.
- Algoritmos.